

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 1636 / N

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, **28 MAR. 2014**

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/08 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012, el Memorandum N° 37 de fecha 24.01.2014 de la Secretario Municipal donde se informa que en Sesión N° 2 de fecha 23.01.2014 el Concejo Municipal aprobó el "PROYECTO CORAZON DE MUJER AÑO 2014" y el Memorandum N° 09/2014 de la Directora, debidamente visado por el Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO :

La modificación de los contratos aprobados por Decretos Exentos N°s.528/N, 530/N, 541/N y 545/N todos de fecha 31.01.2014.

DECRETO :

APRÚEBENSE, las modificaciones de Contratos de las Monitoras que a continuación se detallan:

NOMBRE	R.U.T.	MONITORA
CLAUDIA OSORIO DIAZ	12.916.445-K	Ziña y Decoupage
MARIA DEL C. GONZALEZ SOTO	10.991.726-5	Tejillo a Palillos
MONICA J. CACERES CACERES	11.060.704-0	Muñecas Country y Goma Eva
JUANA A. CONCHA GONZALEZ	08.373.592-9	Folclore

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ALDA NERY VELIZ SYERIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. CORAZON DE MUJER
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA
- 6.- C.C. FINANZAS
- 7.- C.C. INTERESADA

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/MCSA/ILM/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

MODIFICACION DE CONTRATO HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Constitución, a 04 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "MUNICIPALIDAD" y Doña **MARIA DEL C. GONZALEZ SOTO**, R.U.T. 10.991.726-5 con domicilio en Alto de Chacarillas, Pasaje Las Orquideas N° 1385 Constitución, convienen la siguiente modificación de contrato a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 27 de Enero 2014 se celebró contrato a honorarios entre las partes ya individualizada, para desempeñarse como MONITORA DE TEJIDO A PALILLOS.

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula TERCERA del señalado contrato, eliminando el enunciado "**Mensualmente no podrá superar los 12 bloques**".



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Maria del C. Gonzalez Soto
MARIA DEL C. GONZALEZ SOTO
R.U.T.10.91.726-5

[Handwritten signature]
CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/MCSA/ILM/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

MODIFICACION DE CONTRATO HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Constitución, a 04 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "MUNICIPALIDAD" y Doña **JUANA CONCHA GONZALEZ**, R.U.T. 8.373.592-9 con domicilio en calle O'Higgins N° 921 Constitución, convienen la siguiente modificación de contrato a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 27 de Enero 2014 se celebró contrato a honorarios entre las partes ya individualizada, para desempeñarse como MONITORA FOLCLORE.

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula TERCERA del señalado contrato, eliminando el enunciado "**Mensualmente no podrá superar los 24 bloques**".


JUANA CONCHA GONZALEZ
R.U.T.8.373.592-9




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/MCSA/ILM/dhi.-


MODIFICACION DE CONTRATO HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Constitución, a 04 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "MUNICIPALIDAD" y Doña **MONICA JACQUELINE CACERES CACERES**, R.U.T. 11.060.704-0 con domicilio en Población Chacarillas, Block 1000, Depto. 302 Constitución, convienen la siguiente modificación de contrato a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 27 de Enero 2014 se celebró contrato a honorarios entre las partes ya individualizada, para desempeñarse como MONITORA DE MUÑECAS COUNTRY Y GOMA EVA.

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula TERCERA del señalado contrato, eliminando el enunciado "***Mensualmente no podrá superar los 32 bloques***".



MONICA J. CACERES CACERES
R.U.T. 11.060.704-0



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/MCSA/ILM/dhi.-